



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RDO NRO. 631304003001-2018-00411-00
Sus. 02.10.20.115-270-30-0235

En atención a la nota devolutiva que antecede y con el fin dar cumplimiento a lo ordenado en nuestra sentencia oral del 21 de octubre de 2020, por secretaría expídase nuevo oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, atendiendo las observaciones realizadas.

Así mismo, con el fin de atender las observaciones indicadas en los numerales 3 y 4 de la nota devolutiva, se requiere al apoderado judicial de la parte interesada para que en el término de tres (3) días acredite el pago del impuesto de registro y el pago de derechos de registro.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36734bc479978c9c2664a206a3028e72cc932b129774aa5a9c8e19af91f53aa3

Documento generado en 01/03/2021 02:36:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>